

## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER UN CARGO

<b>CARGO</b>	: Gerente Técnico
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	: Bogotá D.C.
<b>TIPO DE CONTRATO LABORAL</b>	: A término fijo por 3 meses
<b>SALARIO</b>	: A convenir
<b>FECHA INICIO CONVOCATORIA</b>	: 26 de febrero de 2020
<b>FECHA CIERRE CONVOCATORIA</b>	: <b>28 de febrero de 2020</b>
<b>INICIO DE CONTRATO</b>	: 01 de marzo de 2020

### Objeto de la Convocatoria

Seleccionar una persona natural idónea, responsable de la planeación, organización, dirección, evaluación y control de los planes programas y proyectos que desarrolla la organización junto con el diseño y establecimiento de las bases técnicas y administrativas para la selección y ejecución de nuevos programas, proponiendo sus características condiciones y beneficios. Evaluar y proponer las metas y presupuestos requeridos para el desarrollo de nuevos programas.

### Requisitos para los Candidatos

- Carta de presentación del candidato. El Candidato deberá enviar carta de presentación con las presentes condiciones generales de contratación.
- Profesional en cualquier carrera relacionada con el sector Agrícola, con énfasis en Ingeniería Agronómica.
- 10 años de experiencia en cargos relacionados en el área técnica específicamente en el sector cacaotero o su equivalente a 15 años de experiencia en cargos relacionados.
- Experiencia de al menos 5 años, en la formulación, implementación, conducción, monitoreo y evaluación de proyectos en cacao específicamente.
- Excelente conocimiento y experiencia en el desarrollo de métodos de extensión rural y transferencia.
- Experiencia en seguimiento y supervisión a procesos con cacaocultores.
- Experiencia en temas de manejo presupuestal y gestión de la calidad.
- Excelente dominio de Excel, Word y herramientas de Office.
- Hoja de vida, acreditando estudios, experiencia.

- Antecedentes laborales, disciplinarios, penales y fiscales, consulta base de datos de delitos sexuales.

### **Competencias requeridas**

- Pensamiento crítico
- Responsabilidad
- Comunicación verbal y escrita
- Autocontrol
- Capacidad de negociación
- Conocimiento comprobado en temas del cultivo del cacao
- Buenas relaciones interpersonales
- Creatividad e Iniciativa
- Aprendizaje Continuo
- Excelente redacción
- Habilidad para trabajar en equipo
- Conocimiento de la geografía nacional cacaotera
- Alta capacidad para la redacción de informes de seguimiento y evaluación programática y financiera.

### **Funciones / Responsabilidades**

1. Coordinar y participar en el proceso de planeación de la institución en todas las etapas en interacción con la Presidencia Ejecutiva, el departamento de presupuesto y con todos los departamentos o coordinaciones de la Institución.
2. Velar por la ejecución y garantizar el cumplimiento de los contratos, convenios de investigación, transferencia de tecnología y comercialización que se desarrolla en la actividad cacaotero.
3. Responder por el cumplimiento de los planes, programas y proyectos en el área técnica que desarrolla la entidad.
4. Proponer proyectos que la Federación deba realizar, en busca del cumplimiento de los objetivos de la entidad.
5. Establecer las directrices técnicas del área y proponer políticas al respecto.
6. Organizar, evaluar y controlar las coordinaciones Regionales y Unidades Técnicas de la Federación Nacional de Cacaoteros – Fondo Nacional del Cacao.

7. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones técnicas contractuales de la Federación Nacional de Cacaoteros – Fondo Nacional del Cacao, adquirida en virtud de los contratos relacionados con el cultivo del cacao.
8. Dirigir, programar, ejecutar y hacer seguimiento y evaluación al personal bajo su cargo.
9. Programar y realizar visitas técnicas a las regiones donde se cultiva el cacao y donde se desarrollan los programas.
10. Evaluar los resultados de las investigaciones y proyectos de fomento y transferencia de tecnología y coordinar la elaboración de material divulgativo técnico en base a estos resultados para ser difundidos a los agricultores.
11. Programar y coordinar la producción y distribución de semillas de cacao.
12. Responder por la preparación y presentación oportuna de los informes técnicos sobre gestión y avance de los planes, programas y proyectos que se estén desarrollando
13. Velar por la conservación del banco de germoplasma de cacao existente en las granjas administradas por la Federación – Fondo Nacional del Cacao.
14. Representar por delegación del Presidente Ejecutivo a la Federación, cuando la necesidad del servicio así lo requiera.
15. Elaboración de planes de Inversiones y Gastos.
16. Representar a la Federación Nacional de Cacaoteros en reuniones, eventos académicos, promoción, divulgación y asociados con el objeto misional de la institución.

### **Como aplicar:**

Los candidatos interesados están invitados a presentar sus solicitudes, respondiendo únicamente a la siguiente dirección de correo [presidencia\\_asistencia@fedecacao.com.co](mailto:presidencia_asistencia@fedecacao.com.co).

**Para que su aplicación sea considerada válida, debe tener en cuenta:**

- Solo se consideraran las aplicaciones que cumplan con el perfil exigido.
- No se considerarán aquellas aplicaciones recibidas en fecha posterior o que no especifiquen el nombre de la convocatoria.
- No se considerarán aquellas aplicaciones que no cuenten con todos los soportes requeridos.

## **Propiedad Intelectual y de los Documentos**

En la forma autorizada por el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, **FEDECACAO** será titular de todos los derechos patrimoniales sobre el objeto del contrato en la medida necesaria para el ejercicio de sus actividades habituales en la época de creación de la obra y tendrán derecho a publicarla, difundirla o hacerla conocer de terceros, en forma gratuita u onerosa, sin perjuicio de los derechos morales que conservará el contratista. Por lo anterior, los informes, textos, estudios, análisis, evaluaciones, videos y en general cualquier otro tipo de documento o conocimiento que se produzca desarrollo del objeto del contrato suscrito para este proyecto, se consideran de propiedad de **FEDECACAO**, en la medida necesaria para el ejercicio de sus actividades habituales en la época de creación de la obra, las cuales podrán disponer libremente de los mismos, conforme al artículo 20 de la Ley 23 de 1982 que hace referencia a las obras por encargo, sin exceder el alcance de la presunción establecida en la mencionada disposición legal.

## **Confidencialidad**

El Candidato, con la presentación de la postulación se obliga a NO divulgar la información confidencial que llegue a su conocimiento por razón del servicio contratado. Las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, donantes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, implementación de proyectos, planes de mercadeo e cualquier información revelada sobre terceras personas, así como la información sobre proyectos, resultados e información sensible. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata. Las partes se comprometen a cumplir a cabalidad las disposiciones legales de protección de datos personales.

La violación de esta obligación hará incurrir al candidato en las sanciones legales correspondientes. La confidencialidad de la información se mantendrá vigente de acuerdo a los parámetros legales independientemente de la vigencia del contrato.

## **Costos y Elaboración de la Postulación**

Serán a cargo del candidato todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su postulación, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción del contrato, como garantías, fotocopias, etc.

## **Veracidad de la Información Suministrada**

El candidato está obligado a responder por la veracidad de la información entregada por él durante el proceso de selección. FEDECACAO, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el candidato presente para el desarrollo de esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, FEDECACAO se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el candidato.

## AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA A LA CIFIN, AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES

EL CANDIDATO autoriza expresa e irrevocablemente a FEDECACAO, con la presentación de la postulación libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a las centrales de riesgo, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a su comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos o de cualquier otro operador y /o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos, y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, el CANDIDATO autoriza de manera expresa e irrevocable a FEDECACAO, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que el CANDIDATO tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, en cualquier tiempo.